



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



UNIDAD DE
PLANEACIÓN

L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad
de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE
CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



Supervisó

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.



Aprobó

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Con base a lo establecido en los artículos 110 fracción IV y 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 22 de su Reglamento, 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 y 73 de la Ley General de Desarrollo Social; y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos segundo y quinto, el Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo 2020 – 2024, presenta su **Programa Anual de Evaluación 2023 de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022**, evaluando de manera interna el diseño de los siguientes Programas Presupuestarios Municipales: **1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; 2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; 3.- Programa de Fomento al Deporte; 4.- Programa Municipal de Protección Civil; 5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y 6.- Programa Municipal de Servicios Básicos 2022** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Se realizará evaluación externa a los siguientes Fondos.

Nombre de los Fondos	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal a evaluar
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM 2022).	Específica de Desempeño	2022
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2022).	Específica de Desempeño	2022

II.- OBJETIVO GENERAL:

Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, para la Evaluación de Diseño que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal durante del ejercicio fiscal 2022: **Programa de Atención Integral del Adulto Mayor; Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez; Programa de Fomento al Deporte; Programa Municipal de Protección Civil; Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario; y Programa Municipal de Servicios Básicos 2022** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como la Evaluación Externa de los programas y **Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM 2022); y Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2022)**, esta evaluación externa mostrara el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de estos programas a evaluar mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR INTERNAMENTE

1.- Programa de Atención Integral del Adulto Mayor.

Fin: Brindar atención integral a las personas adultas mayores del municipio de Huichapan, para promover oportunidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Objetivo: Diseñar, implementar y ejecutar estrategias, acciones y programas para brindar servicios de atención integral en beneficio de las personas adultas mayores del municipio.

2.- Programa Municipio Promotor de la Educación y Niñez.

Fin: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

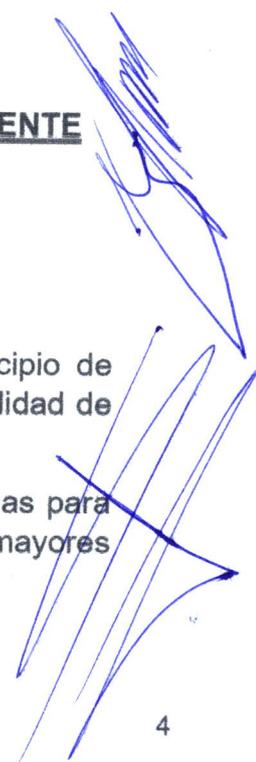
Objetivo: Mejorar y consolidar una mejor educación para la sociedad Huichapense de manera integral, equitativa, igualitaria y sustentable, mediante la inversión en equipamiento e infraestructura educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades de las comunidades y la cabecera municipal., haciendo énfasis en los grupos vulnerables.

3.- Programa de Fomento al Deporte.

Fin: Contribuir al fomento de la cultura física y deportiva

Objetivo: Porcentaje de la población que realiza actividades deportivas

4.- Programa Municipal de Protección Civil.



Fin: Instrumentar un sistema de protección civil preventivo, que priorice la protección de la población a través de la mitigación de riesgos ocasionados por los fenómenos naturales y por aquellos derivados de la acción humana, y a su vez cuente con los mecanismos para la reparación oportuna de las afectaciones generadas.

Objetivo: Generar un sistema de protección civil preventivo y Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico, ante la eventualidad de un desastre.

5.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario.

Fin: Campo Moderno y Productivo Impulsar el Desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo y sostenible que contribuya a la seguridad alimentaria.

Objetivo: Atender a los productores Agropecuarios, productores agropecuarios asociados, mediante programas, bienes y servicios.

6.- Programa Municipal de Servicios Públicos Básicos 2022.

Fin: Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables.

Objetivo: Mejorar las condiciones y cobertura de los Servicios Municipales para elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

V. EVALUACIÓN EXTERNA

Los Programa y Proyectos para evaluarse en concepto de **Evaluación Externa**, son:

- 1.- Programas y Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM 2022); y
- 2.- Programas y Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2022).

VI. MONITOREO

1. La Unidad de Planeación y Evaluación realizará y coordinará en el marco de su competencia acciones de monitoreo y seguimiento, en base a la MIR con el propósito de medir los objetivos de los 6 Programas Presupuestarios seleccionados para evaluar, los cuales serán fundamento para seguimiento y evaluación de estos.
2. El Órgano Interno de Control en el marco de su competencia, revisará la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las Unidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2024.
3. Las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), se llevarán a cabo durante el segundo trimestre del año y sus resultados, así como los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación deberán ser retomados por las Unidades Administrativas para la mejora de las MIR, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024.

6

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Órgano Interno de Control juntamente con la Unidad de Planeación y Evaluación serán los responsables del Proceso de Evaluación Interna de los 6 Programas Presupuestarios a evaluar del Ejercicio Fiscal 2023, quienes se apoyará en el Comité de Control, este proceso se llevará a cabo en base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021.

Los evaluadores externos especializados y con experiencia probada en la materia realizarán la Evaluación Específica de Desempeño a los Programas y Proyectos FAISM 2022 Y FOTAMUN 2022.

Presupuesto

La Evaluación Externa se realizará en base a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En lo que corresponde a la Evaluación Interna descrita en este Programa Anual de Evaluación 2023, NO generara costo alguno al Gobierno Municipal, ya que el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación y Evaluación se encuentra inherente a la Administración Pública.

Difusión

El Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación, ordenarán la publicación del presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 en las páginas web de los Portales Institucionales del Gobierno Municipal, así mismo y en su momento se publicarán los resultados que arrojen estas evaluaciones.

VIII. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Evaluación en materia de Diseño

La Evaluación Interna de los Programas Presupuestarios mencionados, se llevará a cabo en base al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

Los Servidores Públicos que operen o coordinen cada uno de los seis Programas Presupuestarios a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el equipo evaluador, conforme al calendario establecido en este Programa Anual de Evaluación 2023, con base en el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

8

Evaluación Específica de Desempeño

La Evaluación Externa se llevará a cabo en base a lo establecido por la normativa aplicable y Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del CONEVAL.

XI. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Programa Anual de Evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el equipo evaluador integrará los principales resultados generados en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de considerar los hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023.

9

Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las Unidades Administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.

El equipo evaluador integrará la información proporcionada por las Unidades Administrativas relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria e incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

X. CONSIDERACIONES FINALES

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control Interno y Desempeño, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, notificarán mediante oficio a las Unidades Administrativas sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al Programa Anual de Evaluación 2023.

Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2023 será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

10



Huichapan, Hidalgo, a 10 de marzo de 2023

UNIDAD DE PLANEACIÓN

G.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.



C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo.